

administración estatal

DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA CIUDAD REAL

COMISARÍA DE AGUAS

Examinado el expediente incoado a instancia de María Teresa Barrilero Villafranca solicitando concesión en virtud del Real Decreto-Ley 9/2006, de 15 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en las poblaciones y en las explotaciones agrarias de regadío en determinadas cuencas hidrográficas, de un aprovechamiento situado en el término municipal de Campo de Criptana (Ciudad Real) y con destino a riego (4,46 hectáreas), esta Confederación Hidrográfica del Guadiana en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto con fecha 21/09/22 el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas cuyas características principales se reseñan en la siguiente publicación:

- Referencia: 1591/2015 (P-907).
- Titulares: María Teresa Barrilero Villafranca (****6831*) y Joaquín Sánchez Benítez (****6064*).
- Procedencia del agua: Masa de agua subterránea Mancha Occidental II en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo y químico por la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en su reunión de 16/12/2014 (BOE de 22/12/14).
 - Ubicación de la captación: (coordenadas referenciadas según sistema ETRS-89).

Nº Captación	Término Municipal	Provincia	Paraje	Polígono	Parcela	Χ	Y
1	Campo de Criptana	Ciudad Real	El Toconar	106	101	491.809	4.355.566

• Características del uso:

Uso Nº		Tipo de uso	Superficie máxima de riego (ha)	, ,	Volumen máximo anual concedido (m³)	Dotación de riego (m³/ha/año)
	1	Riego Leñosos	4,46	4,46	3.915	877,8

• Localización del uso:

Uso Nº	Poligono	Parcela	Superficie máxima de riego (ha)	Término Municipal	Provincia
1	106	101	1 16	Campo de	Ciudad
		121	4,46	Criptana	Real

- Dotación máxima concedida: 877,8 m³/ha/año.
- Volumen máximo anual otorgado que puede aprovecharse: 3.915 m3.
- Caudal continuo medio anual equivalente: 0,124 l/s.
- Volumen destinado a la recuperación de la masa de agua subterránea: 8.491,2 m³.
- Plazo por el que se otorga: Hasta el 31 de diciembre de 2035.

Ciudad Real, a 26 de octubre de 2022.- El Comisario de Aguas, Ángel Nieva Pérez.

Anuncio número 3517

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.